



Marco Legal

Claves para implementar un protocolo básico/Ley Tributaria

● ○ ○ FICHA BÁSICA

Fecha	Julio 2025
Tpo. de lectura	10 min.

En el marco de la ley Tributaria en Chile, se sugiere tanto para empresas grandes como para pymes, una buena práctica como establecer un protocolo básico que se construya sobre:

- **Objetivo:** establecer una guía interna simple y clara para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), evitando sanciones, multas o situaciones de riesgo tributario.
- **Alcance:** este protocolo aplica a todas las personas que participan en la gestión contable, administrativa y financiera de la empresa, incluyendo al dueño/a, socios/as, encargados de administración y asesores externos.



Y que contemple los siguientes aspectos:

1. Principios del cumplimiento tributario

- Cumplir de forma oportuna con las declaraciones y pagos exigidos por la ley.
- Actuar con transparencia y buena fe frente al SII.
- Registrar correctamente todos los ingresos y gastos del negocio.
- Mantener orden y respaldo de toda la documentación tributaria.

2. Responsabilidades clave

- Representante legal o dueño/a: debe conocer el régimen tributario en el que se encuentra la empresa y supervisar el cumplimiento general.
- Encargado/a contable (interno o externo): debe realizar las declaraciones mensuales y anuales, y mantener informada a la empresa de sus obligaciones.

3. Obligaciones mensuales

- Declaración y pago del IVA (Formulario 29).
- Pago de PPM (pagos provisionales mensuales).
- Declaraciones de retenciones (boletas de honorarios, sueldos, etc.).

4. Obligaciones anuales

- Declaración de Renta (Formulario 22) cada abril.
- Emisión de certificados de renta y retenciones.
- Revisión de inventarios, capital propio y balance (según corresponda al régimen).

5. Buenas prácticas de orden tributario

- Separar cuentas personales de las de la empresa.
- Guardar boletas, facturas y documentos por al menos 6 años.
- Revisar mensualmente el portal del SII.
- Capacitar a quienes gestionan pagos o ventas.

6. Prevención de riesgos tributarios

- No aceptar facturas falsas o de empresas “fantasma”.
- No omitir ingresos ni inflar gastos.
- Rectificar de inmediato si se detecta un error en una declaración.
- Consultar con el SII o un experto ante dudas graves.

7. Actualización del protocolo

Este protocolo se revisará una vez al año o cuando cambie la normativa tributaria.

Contenido desarrollado por FGE con base en la Ley Tributaria de Chile.